



Presidencia

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA
DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 10 diez de agosto de 2018 dos mil dieciocho, el que suscribe, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente -----

----- A C U E R D O : -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse. ---

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -----

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que el Lic. Rafael Martínez Ramírez se ausentará de sus funciones los días 16 dieciséis y 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- La Lic. María Fernanda Covarrubias Marrufo, persona designada para suplir la ausencia del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, es





Presidencia

servidor público con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B, adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

----- b).- Mediante oficio con número de folio 0400/2018/513 de fecha 06 de agosto de 2018 dos mil dieciocho, el Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, solicitó al suscrito autorización para ausentarse de sus funciones los días 16 dieciséis y 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, proponiendo como Suplente por Ausencia del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco a la Licenciada María Fernanda Covarrubias Marrufo, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B del Municipio de Zapopan, Jalisco, para que ejerza las funciones previstas en las fracciones V, XI y XXII del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco. -----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo se designa a la **Licenciada María Fernanda Covarrubias Marrufo**, con el nombramiento de Jefe de Unidad Departamental B adscrito a la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco **a fin de que los días 16 dieciséis y 17 diecisiete de agosto de 2018 dos mil dieciocho, supla en las funciones previstas en las fracciones V, XI y XXII del artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco al Secretario del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.** -----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma el suscrito ciudadano Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro, en unión del Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Rafael Martínez Ramírez, con quien legalmente actúa y da fe, en los términos del Artículo 28 fracción XIII del Reglamento de la Administración Pública Municipal.


Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro
PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Presidente Municipal

Lic. Rafael Martínez Ramírez
Secretario del Ayuntamiento



La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan Jalisco de fecha 10 de agosto de 2018